



### Dictamina el perito Mancera improcedente el ajuste al precio por la venta de GFS

- Se elimina la contingencia por 2,405 millones de pesos
- El perito seleccionado de común acuerdo entre el IPAB y Santander resuelve que los conceptos solicitados no son procedentes
- El procedimiento se llevó a cabo conforme al contrato de compraventa
- La oferta semanal de instrumentos se mantiene en un mínimo de mil 300 millones de pesos

El despacho Mancera, S.C. Ernst & Young determinó la no procedencia de la solicitud de ajuste al precio de las acciones representativas del capital social de Grupo Financiero Serfin, S.A. (GFS) presentada por Grupo Financiero Santander Mexicano, S.A. de C.V. (GFSM) al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).

De esta forma, se elimina la contingencia existente por la cantidad de 2,405 millones de pesos, concluyendo de manera satisfactoria la operación de venta de las acciones representativas del capital social de GFS.

Cabe recordar que el 23 de mayo de 2000, el IPAB y GFSM celebraron el contrato de compraventa de las acciones representativas del capital social de GFS. En dicho contrato se estableció la posibilidad de que GFSM presentará una solicitud de ajuste al precio derivado de activos inexistentes y/o pasivos ocultos que hubiere detectado en una auditoría de compra, y se acordó que la misma se resolvería en definitiva por un tercero, quien dictó su fallo, mismo que es inobjetable y obligatorio para las partes de acuerdo con lo establecido en el contrato de compraventa.

El IPAB, reconoce la expedita aceptación de GFSM al fallo de Mancera S.C. Ernst & Young.

ooo000ooo